



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadreadad.gob.pe – Telf. 061481079

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 429-2022-MPPA-AL.

Aguaytia, 07 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

Expediente Externo N° 17711-2022; CONTRATO DE SERVICIO N°083-2022-GM-MPPA-A de fecha 07 de setiembre del 2022, CARTA N°053-2022-CCI/AJCC, de fecha 21 de octubre del 2022, CARTA N°015-C&S SANPAL. S.A.C./CONTRATISTA, de fecha 25 de noviembre del 2022, INFORME N°084-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 28 de noviembre del 2022, CARTA N°038-2022/GIO/MPPA-A-DARA, de fecha 28 de noviembre del 2022, CARTA N°055-2022-CCI/AJCC, de fecha 01 de diciembre del 2022, INFORME N°116-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 02 de diciembre del 2022, CARTA N°066-2022/GIO/MPPA-A-DARA, de fecha 02 de diciembre del 2022, CARTA N°017 C&S SANPAL S.A.C./CONTRATISTA, de fecha 07 de diciembre del 2022, INFORME N°138-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 07 de diciembre del 2022, INFORME N°183-2022-MPPA-GIO-DARA, de fecha 07 de diciembre del 2022, PROVEÍDO S/N, de fecha 07 de diciembre del 2022,.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad, disposición contenida al amparo del numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú vigente. Partiendo de este mandato legal de carácter constitucional se procede a analizar el caso materia de revisión;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "**Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)**", la autonomía municipal supone capacidad de auto desarrollo en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial;

Que, el artículo 195° del mismo cuerpo normativo señalado en el literal precedente, menciona: "**Los Gobiernos locales promueven el desarrollo v la economía local. v la presentación de los servicios**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipalidadpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”;

Que, conforme se tiene en el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre el Expediente Técnico de obra, señala “Es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”.

Que, el artículo 16°, numeral 16.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que “Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria (...)”.

Que, el artículo 34, numeral 34.2 literal a), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad”.

Que, con fecha **07 de setiembre del 2022**, se firmó el: **CONTRATO DE SERVICIO N°083-2022-GM-MPPA-A**, entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD y la Empresa INGINOVA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C, debidamente representada por ABNER JOEL CHUQUI CABANILLAS, “CONSULTOR”, para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250354 (PUENTE LOS ANGELES 1), EN LA LOCALIDAD CORAZÓN DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N°2527682.

Que, mediante **CARTA N°053-2022-CCI/AJCC**, de fecha 21 de octubre del 2022, el consultor presenta el Expediente Técnico de IOARR, “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250354 (PUENTE LOS ANGELES 1), EN LA LOCALIDAD CORAZÓN DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N°2527682, a la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, con **CARTA N°015-C&S SANPAL. S.A.C./CONTRATISTA**, de fecha 25 de noviembre del 2022, el Gerente General de la CONSTRUCTORA & SERVICIOS SANPAL SOCIEDAD ANÓNIMACERRADA, se adjunta el **INFORME N°001-2022/JWHS/MPPA-A** sobre **EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250354 (PUENTE LOS ANGELES 1), EN LA LOCALIDAD CORAZÓN DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N°2527682.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipalidadpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

Que, con **INFORME N°084-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A**, de fecha 28 de noviembre 2022, la Subgerencia de Estudios y Proyectos remite la Gerencia de Infraestructura y Obras, notifican las observaciones del Expediente Técnico de IOARR: “**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250354 (PUENTE LOS ANGELES 1), EN LA LOCALIDAD CORAZÓN DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI**” CUI N°2527682.

Que, con **CARTA N°038-2022/GIO/MPPA-A-DARA**, de fecha 28 de noviembre del 2022, la Arq. DIANA ARMIDA RAMON ABAL se dirige al Consultor, solicitando **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOARR DEL PROYECTO EN REFERENCIA**.

Que, con **CARTA N°055-2022-CCI/AJCC**, de fecha 01 de diciembre del 2022, el CONSULTOR, presenta el **LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES** del Expediente Técnico de IOARR: “**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250354 (PUENTE LOS ANGELES 1), EN LA LOCALIDAD CORAZÓN DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI**” CUI N°2527682, al Gerente General de la empresa **INGNOVA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.**

Que, con **INFORME N°116-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A**, de fecha 02 de diciembre del 2022, el Subgerente de Infraestructura y Obras solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras, **REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250354 (PUENTE LOS ANGELES 1), EN LA LOCALIDAD CORAZÓN DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI**” CUI N°2527682.

Que, con **CARTA N°066-2022/GIO/MPPA-A-DARA**, de fecha 02 de diciembre del 2022, la Arq. DIANA ARMIDA RAMON ABAL se dirige al Evaluador y, **SOLICITA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250354 (PUENTE LOS ANGELES 1), EN LA LOCALIDAD CORAZÓN DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI**” CUI N°2527682.

Que, con **CARTA N°017 C&S SANPAL S.A.C./ CONTRATISTA**, de fecha 07 de diciembre del 2022, el Gerente General de **INGNOVA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.**, se dirige a la Municipalidad Provincial de Padre Abad para remitir **INFORME DE REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250354 (PUENTE LOS ANGELES 1), EN LA LOCALIDAD CORAZÓN DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI**” CUI N°2527682, señalando lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipalidadpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

"(..) Se ha evaluado el levantamiento de observaciones del expediente técnico "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250354 (PUENTE LOS ANGELES 1), EN LA LOCALIDAD CORAZÓN DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", y se pudo constatar que el CONSULTOR cumplió con el levantamiento de las observaciones. El CONSULTOR presentó el levantamiento de observaciones dentro del plazo establecido(..)"

Que, mediante **INFORME N°138-2022-JLAD/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 07 de diciembre del 2022**, la Subgerencia de Estudios y Proyectos remite a la Gerencia de Infraestructura y Obras, SOLICITUD DE APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR; ""RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250354 (PUENTE LOS ANGELES 1), EN LA LOCALIDAD CORAZÓN DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N°2527682, detallando lo siguiente:

RESPONSABLES DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO:

PROFESIONAL		COLEGIATURA
Ing. Juber W. Herrera Salvador	EVALUADOR	CIP: 233023
PROFESIONAL		
Sr. Abner Joel Chuqui Cabanillas	CONSULTOR	-----

METAS DEL EXPEDIENTE TECNICO:

Las metas del proyecto que se obtendrán una vez ejecutado el proyecto:

- Puente de concreto armado tipo viga losa de 5.80 m de ancho total (una sola vía) con una luz de 8.00 m.
- Estructuras de apoyo (fijo y móvil) con aleros.
- Losa de aproximación de 0.20 m de espesor en ambos márgenes para reducir el impacto vehicular en el puente y que se encuentran dentro del diseño geométrico en planta y perfil de la zona del proyecto.

MODALIDAD DE EJECUCION DE OBRA:

La Obra será ejecutada por **ADMINISTRACION INDIRECTA – CONTRATA**

ENTIDAD EJECUTORA:

La Ejecución estará a cargo de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:

El plazo de Ejecución del proyecto es de **90 Días Calendarios.**

DE LOS COSTOS:

El Presupuesto base está referido a Precios del mes de octubre del año 2022





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
 Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
 Email: alcaldia@munipadreadab.gob.pe – Telf. 061481079

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION:

RESUMEN DE ANÁLISIS DE COSTOS

DESCRIPCIÓN		MONTO	
CD	COSTO DIRECTO	S/	502,829.71
GG	GASTOS GENERALES	10.00%	S/ 50,282.97
UTI	UTILIDAD	5.00%	S/ 25,141.49
S_T	SUB TOTAL	S/	578,254.17
IGV	I.G.V.	18.00%	S/ 104,085.75
SUP	SUPERVISION	5.00%	S/ 28,912.71
T_P	TOTAL PRESUPUESTADO	S/	711,252.63
Total		S/	711,252.63

Son: (Setecientos Once Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 63/100 soles)

Que, mediante INFORME N°183-2022-MPPA-GIO-DARA, de fecha 07 de diciembre del 2022, la Gerencia de Infraestructura y Obras remite a Gerencia Municipal, SOLICITUD DE APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250354 (PUENTE LOS ANGELES 1), EN LA LOCALIDAD CORAZÓN DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N°2527682, detallando lo siguiente según el cuadro de presupuesto:

DESCRIPCIÓN		MONTO	
CD	COSTO DIRECTO	S/	502,829.71
GG	GASTOS GENERALES	10.00%	S/ 50,282.97
UTI	UTILIDAD	5.00%	S/ 25,141.49
S_T	SUB TOTAL	S/	578,254.17
IGV	I.G.V.	18.00%	S/ 104,085.75
SUP	SUPERVISION	5.00%	S/ 28,912.71
T_P	TOTAL PRESUPUESTADO	S/	711,252.63
Total		S/	711,252.63

Que, mediante PROVEÍDO S/N, de fecha 07 de diciembre del 2022, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para continuar con el trámite correspondiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@munipadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las atribuciones del alcalde, debidamente reconocidas en el Art. 20°, inciso 6°, en concordancia con el Artículo 43°:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R250354 (PUENTE LOS ANGELES 1), EN LA LOCALIDAD CORAZÓN DE JESUS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI” CUI N°2527682; la misma que va a ser ejecutada por la modalidad de Administración Indirecta, cuyo presupuesto total asciende a la suma de **S/ 711, 252,063 (SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 63/100 SOLES)**, por un plazo de 90 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás Órganos Estructurales de esta Comuna Edil, para su conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas para estos fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización, Oficina de Estadística e Informática para la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA
Daniel Osiel Zegarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL

